

BOLETIN

DE VETERINARIA,

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

Mejoras para el segundo año periodístico y advertencia científica.

Habiendo prometido en nuestro segundo prospecto comenzar la colección teórico-práctica de observaciones veterinarias por las epizootias y descripción particular de las enfermedades consideradas con tal carácter, y siendo indispensable entrar en algunos pormenores antes de emprender trabajo de tanto compromiso como penoso, arduo y arriesgado y tal vez superior á nuestras debiles fuerzas, pero que lo suplirá el ardor y sana intencion con que le emprendemos, con lo cual creemos no dejar defraudadas las esperanzas de nuestros suscritores; y con el obgeto de entrar en materia desde la primer entrega, que será en el número proximo, no podemos menos de decir como introduccion ó preliminares lo siguiente.

Las cuestiones que analizaremos en el tratado de las epizootias interesan sobremanera al veterinario, al médico, al agronomo (labrador y ganadero) y á las autoridades municipales. Son al mismo tiempo dignas de llamar la atencion del legislador.

Las causas que desarrollan ó pueden desarrollar las epizootias, los caracteres que las distinguen, la marcha que siguen, los medios profilácticos y los agentes terapéuticos ó curativos que conviene oponerlas, son las cuestiones mas importantes y arduas que pueden ofrecerse á las meditaciones de los ve-

terinarios, pues dan á conocer estas plagas desoladoras, y procuran evitar, hacer que desaparezcan, ó cuando menos atenuar sus fatales resultados. Debe tenerse presente que la fundacion de las escuelas de veterinaria en casi todas las naciones extranjeras se ha debido al desarrollo de enfermedades epizooticas.

El estudio de las epizootias está muy distante de ser indigno del médico. En efecto, la analogía es grande entre el genio de estas enfermedades y el de las afecciones epidémicas: á veces se confunden en un contagio comun. Paulet observa que de las 92 pestes que menciona la historia, 21 han sido comunes á los animales y al hombre, y el doctor Buniva, profesor veterinario, ha notado que de 20 de estas afecciones generales que en diversas épocas han reinado en Sicilia y en Italia, han acometido 8 simultáneamente al hombre y á los ganados. Casi han sido los medicos solos los que, desde Fracastor hasta el establecimiento de las escuelas de veterinaria, han tratado las epizootias y designado sus caracteres; y desde aquella fundacion han concurrido muchas veces con los veterinarios para reprimir tan desastrosas enfermedades.

Si el labrador y ganadero han de tener algunas nociones de veterinaria, deben principalmente referirse á las que tienen por objeto las epizootias, pues les servirán para convencerse de la importancia de los consejos de los veterinarios, para preservarse de tales conflictos por los medios higiénicos y de la profilaxia, obedecer las ordenes que se den y determinaciones que se tomen, prevenirse contra las preocupaciones y prácticas tan erróneas como supersticiosas á que se abandonan en tales calamidades, con grave perjuicio de la clase agricultora, siempre demasiado crédula.

La intervencion de las autoridades civiles y de las municipales es muy necesaria en circunstancias tan graves, ya porque la veterinaria no es mas potente contra las epizootias que la medicina contra las epidemias pestilenciales, y ya porque la terapéutica, aunque fuera eficaz en tales casos, seria menos oportuna que la generalidad de las medidas preventivas adoptadas por la autoridad. Esta, instruida por la ciencia veterinaria, ordenaria lo mas preciso y que exigiera la imperiosa necesidad, pues su egecucion afecta á los intereses, escita las pasiones, evita el comercio y puede hasta comprometer la subsistencia en las grandes poblaciones.

En su consecuencia, el estudio de las epizootias es una de las cosas que la veterinaria ofrece de mas importancia, de utilidad comun, general y conocida. Estas enfermedades que

devoran en poco tiempo multitud de animales útiles, que asolan los países en que se desarrollan, reduciendo á los labradores y ganaderos á la indigencia, son tanto mas terribles cuanto estan aun poco conocidas, no estando mas adelantados en los medios de corregirlas. Oscuras y ocultas en sus causas, insidiosas y rapidas en su marcha, horrosas y falaces en sus sintomas, mortíferas en sus efectos, sacrifican á la vez multitud de victimas, mucho antes de que pueda sospecharse su existencia y naturaleza.

En efecto, los primeros hombres que las notan y descubren son casi siempre personas poco instruidas, que no ven en la enfermedad de su rebaño mas que el efecto de una cosa vulgar que siempre creen facil determinar, y en la muerte nada mas que una pérdida local é individual y que de modo alguno se refiere al interés general. Sin embargo, este mal que al principio parece no tener nada de funesto se propaga al momento con rapidez increíble y espantosa, amenaza destruir y acabar con los ganados, poniendo en la mayor consternacion á los que no han sabido prever sus fatales resultados.

Cualesquiera que sean los progresos que haya hecho la veterinaria en el conocimiento de las enfermedades de los animales, la doctrina de las epizootias deja mucho que desear, pues á pesar de las reflexiones y trabajos de muchos hombres instruidos, nos parece que en las obras que de ellas tratan estan mal observadas, poco conocidas y peor descritas.

Afortunadamente el clima de nuestras diferentes provincias y demas circunstancias topograficas, así como la naturaleza de los pastos, hacen tan raras estas enfermedades que muchos niegan su existencia bajo el genio ó caracter epizootico. Sin embargo no dejan de observarse aunque no con la intensidad que se demuestran en otras naciones, y si en estas son tan frecuentes, en nuestro clima privilegiado y feraz cuando se presentan, se limitan y aun anonadan por falta de predisposicion atmosférica. Mas esta puede existir y entonces nos veriamos rodeados de una llama destructora que reclamaria nuestros auxilios, siendo por lo tanto indispensable que el profesor se encuentre adornado de cuantos conocimientos debe poseer para que sus determinaciones sean acertadas y produzcan el efecto que se ansia, anonadando las consecuencias de males tan desastrosos.

Puede pues deducirse de lo espuesto la gran importancia de este trabajo, el cual comprenderà: 1.º Consideraciones generales referentes á las epizootias y diferencias entre estas y las epizootias. 2.º Historia de las epizootias desde las mas remo-

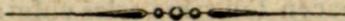
ta antigüedad. 3.º Consideraciones nosológicas de estas enfermedades. 4.º Causas á que se atribuyen; medios higiénicos y profiláticos que deben emplearse. 5.º Métodos adoptados para su curacion y grado de confianza que merecen. 6.º Medidas administrativas que deben ponerse en práctica, segun las leyes vigentes. 7.º Modificacion y ampliacion que reclaman. 8.º Proyecto de una organizacion administrativa encargada de su egecucion y vigilancia. 9.º Historia particular de cada una de las enfermedades consideradas como epizoóticas y observaciones recogidas en cada una de ellas; asi como el uso que puede hacerse de los despojos de los animales que hayan muerto.

Concluido este trabajo, podemos asegurar será el tratado mas completo que se conoce hasta el dia de epizoótias en general y de las enfermedades epizoóticas en particular.

Si el número de suscritores aumentára, en disposicion de sufragar los gastos, la publicacion será mas acelerada, pues en vez del pliego mensual prometido, se darian dos ó mas; pero si podemos asegurar no se notará el menor retraso, interin subsista el Boletin, porque tenemos bastantes trabajos preparados. =N. C.



A los veterinarios militares.



La medicina veterinaria es una ciencia de observacion; el modo de aumentar los conocimientos y aun casi darla el grado de exactitud á que por su naturaleza es acreedora, consiste en acumular cuantas observaciones sea dable y que tiendan á obgeto tan ventajoso como trascendental, y para lograrlo no hay otro medio que el que todos cuantos egercemos ciencia tan útil quanto indispensable, pongamos quanto nuestras facultades nos permitan y está en nuestra mano practicar á fin de que reuniendo un cuerpo de doctrina compacto, resulte una verdad demostrada por los hechos. No de otro modo han progresado las ciencias, ni se han formado de otra manera sus metodos y sistemas.

Con la publicacion de las observaciones se han hecho ostensibles las ideas de mejora, se han podido conciliar las mo-

dificaciones y fijar los casos y circunstancias en que convenia variar en algun tanto las reglas generales establecidas.

Convencidos de estas verdades los veterinarios, en las naciones estrangeras, no han descuidado en consignar los hechos que en su práctica observaban y en los que notaban alguna cosa nueva que separándose del orden comunmente admitido, podia rectificar el juicio de los demas, hacer palpable el error ó descubrir lo que, hasta entonces se ignoraba, poniéndolo en conocimiento de sus comprofesores por medio de los periodicos dedicados á este obgeto.

Un año cuenta la historia de la veterinaria española de tener un Boletin donde los profesores puedan hacer públicos sus descubrimientos y dejar consignadas á la posteridad las observaciones que hicieren y que no estuvieran conformes con lo generalmente adoptado, con cuya publicidad, al paso de cooperar á la instruccion de sus comprofesores, aumentaban los rapidos progresos de la ciencia y daban mas solidez á sus doctrinas.

Algunos profesores han conocido esta verdad y nos han honrado remitiendo sus observaciones, que aunque no han podido incluirse algunas con toda la estension con que las habian redactado por ser hechos comunes, no ha sucedido lo mismo con otras por considerarlas de utilidad conocida. Mas sorprende haber cumplido aquel deber cientifico los profesores de quienes menos se esperaba, y haberse conservado pasivos los en que se tenia mas confianza por circunstancias mil, y sobre todo per la posicion que ocupan y que tantos egemplos diarios deben presentarse á su vista.

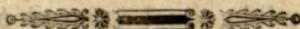
Facil es conocer el que nos referimos á los veterinarios militares. Pocos son los regimientos donde no existen en la enfermeria casos raros ya por su naturaleza, ya por sus complicaciones ó ya por los resultados y modificaciones en su metodo terapéutico, ni uno, á no ser de la nevrotomia, ha remitido la observación mas insignificante, faltando asi al juramento que hizo y á una de las principales obligaciones que su diploma y deber le imponen. Con esto han dado márgen á que en las demas naciones se censure su apatia, calificando de desprecio á la ciencia que egercen el silencio que observan.

Como no podiamos presentar hechos que desmintieran aquel modo de pensar, hemos guardado el mayor silencio hasta cocluir el año periodistico, y si tampoco hemos incluido en nuestras columnas las juntas facultativas que se han celebrado tanto por mandato de los gefes locales como por orden del Inspector sobre varios casos ocurridos en los escuadrones, ha

sido porque podria calificarse el que los veterinarios militares no eran capaces de hacerlo y tenian que efectuarlo los redactores de Boletin.

Creen los mariscales que este silencio no les perjudica para el arreglo de la veterinaria militar? pues sepan que es un obice de demasiada trascendencia, que hace decir no miran mas que por el personal, descuidando lo cientifico, lo cual nunca les será ventajoso. Creen que consiguen algo con que sus escritos y quejas queden limitados al gefe del cuerpo? Pues tengan entendido que esto de nada les sirve, puesto que no llega á noticia de los que deben aprobar y tal vez modificar su reglamento.

Salgan por lo tanto de esta apatia, hagan ver á sus gefes y al mundo entero que son tan buenos en sus cuerpos respectivos como necesarios é indispensables, á la par que útiles para la ciencia en general; den muestras de su existencia, hagan públicas las trabas que algunos suelen encontrar para el debido cumplimiento de sus deberes y entonces encontraran defensores, hasta con compromiso, como hasta aqui ha sucedido, pues de no hacerlo así, dudamos lleguen á sacar las ventajas, que con tan poco fundamento han llegado á figurarse. Aun es tiempo de parar el golpe, que segun datos fijos, se les prepara.=N. C.



SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

Comision Central.

En sesion de 10 de enero proximo pasado, se dió cuenta á la central de 7 solicitudes de admision que han presentado los aspirantes D. Juan Pascual Royo, casado, tiene dos hijos, su edad 27 años, residente en Mesones, provincia de Zaragoza; pide 4 acciones.

D. Juan José Gaya, casado, tiene un hijo, reside en Mides provincia de Zaragoza; solicita cinco acciones.

D. Jose Maria Olarte, casado, tiene tres hijos, su edad 44 años, residente en Mendavia, provincia de Navarra; pide cuatro acciones.

D. Joaquin Perez, casado, tiene 4 hijos, reside en Villarquemado de la provincia de Teruel; pide cinco acciones.

D. Pedro Pascual, Mariscal mayor del regimiento de Sagunto 9 de lanceros; pide siete acciones.

D. Antonio Canizares residente en Albacete de edad de 45 años, soltero; pide cuatro acciones.

D. Miguel Prieto, casado, tiene un hijo, su edad 40 años, residente en Albacete; pide cuatro acciones.

Se han estendido las patentes número 508 á D. Agustin Lopez Morlius por 5 acciones, con fecha 2 de enero del corriente; habiendo solicitado el interesado en 30 de julio del año último á la edad de 28 años, casado, tiene un hijo, reside en Lérida, y fué declarado socio en sesion de 10 de diciembre del año último.

La del número 509 en 8 del mismo á D. Mariano Esteban Lopez, que solicitó en 7 de junio del año último, y á quien en sesion de 10 de diciembre del mismo año se le declaró socio y concedió 5 acciones, de las 6 que tenia pedidas; es de edad de 31 años, casado, tiene un hijo y reside en Boceguillas provincia de Segovia.

La del número 510, con la misma fecha, á D. Jorge Franco que solicitó en 3 de noviembre del año último por seis acciones á la edad de 29 años y á quien la central en sesion de 10 de diciembre próximo pasado declaró socio, pero solo con derecho á cinco acciones; reside en Medina del Campo provincia de Valladolid, de estado soltero.

En la ante dicha sesion fueron declarados sócios y se les ha estendido sus correspondientes patentes, con el número 511, en 14 del mismo por 4 acciones, á D. Antonio Santos que solicitó en 23 de julio del año último á la edad de 29 años, casado, tiene 3 hijos y reside en Aguaron provincia de Zaragoza.

Con el número 512 á D. Grogorio Santos Maza, en dicha fecha por 4 acciones; solicitó en 13 de setiembre del año último á la edad de 41 años, casado, tiene 3 hijos y reside en Maluenda provincia de Zaragoza.

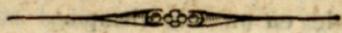
Con el número 513, á D. Manuel Luengo, en 9 del corriente por cinco acciones; solicitó en 15 de Junio del año último á la edad de 32 años, casado, tiene un hijo y reside en Pradosredondos provincia de Guadalajara.

Hallándose corrientes los recibos del dividendo extraordinario de un 5 por 100 sobre el valor íntegro de las acciones, mandado practicar por la central, en vista del parecer de todas las comisiones provinciales, para cubrir los gastos del presente año societario, se hace saber á los señores sócios para que pasen á la secretaria general y las tesorerías de provincia á hacer efectivas las cantidades que en el mismo les han correspondido, y para que cada uno sepa la suya respectiva, se inserta la siguiente tabla.

Corresponde á

Precio de acciones.	Pago por 1 accion.		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
	rs.	mrs.	Id. por	rs. mrs.																
80	4		8		12		16		20		24		28		32		36		40	
90	4-17		9		13-17		18		22-17		27		31-17		36		40-17		45	
100	5		10		15		20		25		30		35		40		45		50	
120	6		12		18		24		30		36		42		48		54		60	
160	8		16		24		32		40		48		56		64		72		80	
200	10		20		30		40		50		60		»		»		»		»	
220	11		22		33		44		55		66		77		88		99		110	
300	15		30		45		60		75		90		105		120		135		150	
400	20		40		60		80		100		120		140		160		180		200	
420	21		42		63		84		105		126		147		168		189		210	
520	26		52		78		104		130		156		182		208		234		260	
540	27		54		81		108		135		162		189		216		243		270	
700	35		70		105		140		175		210		245		280		315		350	
720	36		72		108		144		180		216		252		288		324		360	
900	45		90		135		180		225		270		315		360		405		450	
1000	50		100		150		200		250		300		»		»		»		»	

Observacion de una timpanitis en una vaca, ocasionada por la presencia de una culebra introducida por la boca y detenida en el esófago.



Un profesor fue llamado el 12 de junio del año anterior en un caserío inmediato á esta capital para reconocer y asistir á una vaca de una constitucion fuerte. El dueño le dijo que el dia anterior á la caída de la tarde , habia dado á sus reses gran cantidad de alfaifa, pero que estaba un poco húmeda á causa de haber llovido , que al otro dia por la mañana las habia enviado á pacer á una pradera inmediata , á cosa de las seis. A eso de las nueve ó las diez, el mozo que las guardaba notó que la que constituye el objeto de la observacion, dejó de pronto de comer, manifestando lo que padecía por grandes esfuerzos, que indicaban como querer vomitar, corriendo de una parte á otra, llevando y teniendo la boca entreabierta, y echando mucha espuma como si estuviese rabiosa.

Se la trajo al establo, y sin hacerla nada avisaron al profesor, el cual encontró á la vaca con una gran meteorizacion ó desprendimiento de gases en la cavidad abdominal, y ademas con los síntomas siguientes: tristeza, cabeza baja, dificultad muy grande para respirar, pulso lleno y duro, las membranas mucosas conjuntiva y nasal inflamadas, ojos fieros, ya con el mirar fijo, ya saltando por decirlo así de la órbita y la pupila muy dilatada; dilatacion escesiva de las ventanas de la nariz; boca caliente, casi siempre entreabierta y arrojando de continuo una baba espesa, verdosa y de olor aceitoso; se notaban en el esófago movimientos antiperistálticos repetidos como si el animal quisiera vomitar; las cuatro extremidades estaban próximas al centro de gravedad y por lo tanto la espina encorvada; la elevacion que formaba la panza, principalmente hácia el ijar izquierdo, sobrepasaba mucho la columna dor-

sal. El animal se quejaba continuamente y no tenia un momento de descanso.

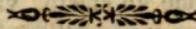
En vista de este estado, creyó el profesor y con razon no deber retardar la puncion de la panza, pues la sofocacion inminente del animal reclamaba imperiosamente esta operacion. Con este objeto y no teniendo un trocar á su disposicion, se sirvió de un bisturí recto, que introdujo en medio del ijar izquierdo hasta interesar la panza y retirándole en un solo tiempo.

Hecha esta abertura, salieron inmediatamente muchos gases, de lo que resultó disminuir el volúmen de la panza y ser mas fácil la respiracion. Los quejidos cesaron del todo, disminuyendo la intensidad de los síntomas que produjeron una calma y mejoría palpable. Sin embargo, subsistió el accidente de las contracciones antiperistálticas del esófago, que aumentaban conforme disminuía la meteorizacion, y como la abertura hecha en el ijar no dió salida á los gases mas que instantáneamente, volvió á presentarse de nuevo la meteorizacion.

Notando que la causa principal de la timpanitis debia residir en los órganos de la deglucion, cual el profesor lo sospechó desde el primer momento por los síntomas particulares ya descritos, y sobre todo por la violencia de los esfuerzos que hacia el animal, examinó estos órganos, despues de evacuado su primer deber, practicando la puncion en la panza, único medio de evitar la sofocacion y de ganar tiempo. Comprimiendo el esófago de arriba abajo no pudo conocer ni descubrir si habia algun cuerpo detenido. Pasando en seguida á reconocer la posboca, levantó la cabeza del animal, y habiéndole abierto la boca para introducir una barita preparada que obrara como una sonda, el animal hizo una fuerte espiracion, seguida de un movimiento antiperistáltico del esófago, y con gran sorpresa notó el mencionado profesor la cola de una culebra que se manifestaba fuera de la boca hácia la comisura de los labios del lado derecho. Al momento la agarró con la mano derecha, apoyando la izquierda en el cuerno del mismo lado, y por un movimiento sostenido é igual la estrajo sin la menor dificultad, pero muerta, la cual tenia de largo tres pies diez pulgadas.

Habiéndola examinado, no se notó la menor lesión en toda su superficie; solo estaba cubierta de una baba verdosa y espumosa. En cuanto se estrajo cesaron las contracciones del esófago y desapareció la meteorización.

Se dejó descansar al animal por un cuarto de hora, y después se le dió un brebaje de medio cuartillo de aguardiente y una onza de sal comun, dilatado todo en una libra de agua. Se echaron algunas lavativas emolientes y solo se dió el agua en blanco hasta el día siguiente, en el que la vaca se encontró perfectamente restablecida. En la herida del ijar se puso el emplasto aglutinante. Se la dió un poco de alfalfa y agua en blanco templada, habiéndose puesto á rumiar á las dos horas como en el estado natural: después se puso al animal, á los dos días, á su pienso ordinario, sin observarse la menor novedad, encargando solo el no sobrecargarle de alimentos.



El hipo observado en una yegua.

La existencia del hipo en el caballo es cosa muy rara, ó al menos este hecho está poco observado. Una yegua, torda clara, de ocho años, siete cuartas cinco dedos, destinada al tiro, la creyó su amo atacada de una enfermedad mortal. Reconocida detenidamente por el profesor á quien llamó, dedujo ser la afección nerviosa conocida en el hombre con la denominación de hipo ó singulto. Erã imposible desconocerla, pues se observaban las mismas señales que las que se notan en el hombre; esto es, una contracción involuntaria y súbita del diafragma, de lo que resultaba la inspiración pronta, angustiosa é incompleta, acompañada de un ruido ronco particular, producido por el estrechamiento espasmódico de la glotis, en el momento en que el aire se precipitaba, siguiendo después la relajación del diafragma y una espiración natural.

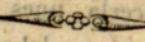
Este hipo no era señal de enfermedad alguna, sino que todavía era idéntico al que suele observarse en la especie humana en consecuencia de un desorden ligero en las funciones digestivas, y que

pudiera muy bien llamarse *hipo fisiológico*. En efecto, según la relacion del dueño, la yegua habia tomado en aquella mañana el pienso mas tarde de lo acostumbrado y le comió con ansia, devorándolo en poco tiempo, asi como el salvado y paja con que mezcló la cebada; en seguida la dió de beber agua muy fria, presentándose el hipo á poco de haber cometido esta imprudencia higiénica.

Los movimientos convulsivos muy apoximados en sus accesos, fueron haciéndose cada vez mas raros, y cesaron á las tres horas, poco mas ó menos, en consecuencia de muchas aspersiones de agua muy fria en los riñones y tercio posterior, asi como de latigazos dados en las nalgas.

Algun tiempo antes de la aparicion del hipo se notaron lijeros síntomas de indigestion, que desaparecieron para presentarse la mencionada contraccion convulsiva. Esta especie de hipo puede por lo tanto considerarse ya como un efecto, ya como un remedio de la indigestion que le ha precedido. Comprueba esto el que siempre que la yegua comia mas de lo acostumbrado estaba mala algunas horas, aun despues de darla su amo vino caliente con un poco de pimienta como tenia de costumbre cuando la notaba de este modo.

Seria muy útil que los veterinarios fijaran la atencion en este síntoma notable y extraordinario, pudiendo asi proporcionar observaciones, con relacion á las demas circunstancias en que el hipo puede tal vez presentarse, como sucede en el hombre.



Número de alumnos que asisten en la actualidad al colegio nacional de Veterinaria.

	Internos.	Esternos.	Total.
En el primer año.	18	134	152
Id. de segundo.	13	63	76
Id. de tercero.	14	28	42
Id. de cuarto.	15	12	27
Id. de quinto.	14	7	12
	<hr/> 74	<hr/> 244	<hr/> 318

INDICE GENERAL

de las materias contenidas en el primer tomo del Boletín.

Patología, cirugía y terapéutica.

	<u>Páginas.</u>
Enfermedad reinante en el ganado lanar en varios puntos de la Mancha y Toledo.	44, 57, 91, 93 y 97
Morriña	106
Basquilla.	110
Hernia inguinal estrangulada en un caballo capon.	88
Reflexiones fisiológico-patológicas sobre la composición de la sangre de los principales animales domésticos tanto en salud como en enfermedad.	214, 228, 243 y 262
Caso práctico de bacera (comunicado) por D. Juan Boguerin.	153
Id. del carbunco inguinal (comunicado) por D. Silvestre Larrea.	183
Id. de hidropatía (comunicado) por D. José María Giles.	218
Id. de un cálculo vesical o cístico (comunicado) por don Agustín Calabria.	332
Id. de esplenitis gangrenosa (dos comunicados) por don Pedro Domingo García y don Silvestre Larrea.	333
Id. del bubon maligno (comunicado) por D. Pablo García Rizo.	336
Id. de una vagino-metritis en una ternera, en consecuencia del coito prematuro (comunicado) caso observado por don Saturnino Sandonis.	id.
Neurotomía. Siete observaciones de esta operación (comunicado) por D. Pedro Cubillo.	119
Historia de una gastrotomía practicada en una perra por tres alumnos del colegio de veterinaria de Madrid.	267
Inoculación del virus rábico por 46 días en el cerdo (comunicado), caso observado por D. Nicolás Ibañez.	302
Pomada para curar los arestines.	78
Composición para facilitar en la vaca la espulsión de las secundinas.	217
Efectos purgantes de los granos y aceite de crotontiglio en el caballo.	264
Composición del emplasto de Rillo para la caries.	220
Uso del arsénico blanco en el tratamiento de la sarna, de los arestines y del lamparon. Atenuación de sus efectos venenosos por el sulfato de hierro.	330
Efectos de la nuez vómica en los animales y enfermedades en que conviene.	345
Efectos perniciosos del mercurio en el buey, oveja y cabra.	361

Modificacion en la operacion del despalme (comunicado) por D. Manuel Caballero.	364
Observacion de una timpanitis en una vaca, ocasionada por la presencia de una culebra, introducida por la boca y detenida en el esófago.	377
El hipo observado en una yegua.	379

Jurisprudencia veterinaria.

Castigo de un profesor por no haber conocido el muermo crónico.	311
---	-----

Historia de la veterinaria.

Origen de la veterinaria.	161
Idem de la palabra veterinaria.	193
Historia de la veterinaria en tiempo de los egipcios, griegos, árabes, romanos y principes de la edad media. 177, 193, 209, 241, 257 y 333	

Estado actual de la veterinaria en España.

Cuatro artículos referentes á este estado considerado en general	5, 53, 81 y 115
Observaciones sobre el modo de considerarse por el gobierno la ciencia veterinaria.	14
Organizacion de la veterinaria militar en España.	129
Observaciones de la redaccion sobre este arreglo.	133
Nuevo plan de estudios y observaciones oportunas por no haber incluido á la veterinaria entre las ciencias médicas.	225
Ejercicio de la medicina veterinaria militar en España.	248
Infraccion de las leyes en el ejército con relacion al ejercicio de la facultad veterinaria.	273
Reclamacion del derecho electoral (comunicado) por D. Serapio Marin, y reflexiones de la redaccion sobre este asunto.	49 y 53
Aviso á los mariscales (comunicado), por D. Francisco Cuesta.	122
Consideraciones que deberian guardarse á los veterinarios (comunicado) por don Pedro Lázaro.	156

Arreglo de la facultad veterinaria.

Nueve artículos referentes á esta materia. 39, 175, 187, 198, 239, 253, 269, 286 y 303	
Necesidad de prohibir el ejercicio de la veterinaria á los que para ello no esten competentemente autorizados.	145
Sobre el arreglo de la facultad veterinaria (comunicado) por don José Maria Giles.	137
Id. referente al mismo asunto por don Pascual Ferrer y Cusac.	139
Reflexiones de la redaccion sobre la Real orden de 15 de junio de 1845, referente al arreglo de la veterinaria militar.	133
Comparacion entre el plan propuesto para el arreglo de la fa-	

cultad veterinaria por la comision facultativa, y el presentado por el consejo de Instruccion pública. Tres artículos. 321, 341 y 337

Casos raros.

Una yegua que saltada una sola vez concibió tres fetos, abortando dos y pariendo el tercero á su debido tiempo. . .	216
Hermafroditismo neutro comprobado en un carnero (comunicado), por D. Tiburcio Cenarro.	301
Varios casos de monstruosidades observadas por D. Vicente Lafita (comunicado).	334

Oposiciones.

Oposicion á seis plazas de mariscales segundos, y reflexiones de la redaccion sobre el modo de proveer estos destinos. . .	17
Edicto convocatorio para una plaza de vice-catedrático vacante en el colegio de veterinaria.	143
Ejercicios de esta oposicion.	206
Nombramiento de D. Ramon Llorente y Lázaro para la plaza de vice-catedrático.	237

Reales órdenes.

De 11 de diciembre de 1841, suprimiendo la proteccion de la facultad veterinaria.	22
De 1.º de junio de 1843, suprimiendo la direccion general de estudios.	23
De 16 de agosto de 1843, disponiendo el modo de nombrar los mariscales para el ejercito.	26
Del 2 de junio de 1843, nombrando á D. Pablo Guzman catedrático de materia médica por defuncion de D. José Maria Estarrona.	79
De 15 de junio de 1843, sobre el arreglo de la veterinaria militar.	131
Del 7 de julio de 1843, declarando desde qué época debe comenzarse á contar el tiempo de servicio á los veterinarios militares.	152

Sociedad veterinaria de socorros mútuos.

Origen é historia de la sociedad.	28, 58, 281 y 300
Aclaracion relativa á su fundacion.	318
Acta de la instalacion de la Sociedad.	316
Socios admitidos. 31, 47, 63, 124, 158, 174, 186, 238, 241, 269, 279, 314 y 374	

Declaracion de pensiones.	90, 159, 187, 221, 239, 269 y 280
Sobre el reconocimiento de los que pretendan entrar en la	
Sociedad de socorros mútuos.	350

Biografias.

Necrologia de D. José Maria Estarrona.	70
Biografia del profesor de veterinaria D. Francisco Garcia Cabero.	235
Idem de D. Francisco la Reina.	293 y 299

Materias generales.

Utilidad de los animales domésticos.	8
Contestacion dada por el director y junta de catedráticos del colegio de veterinaria de Madrid al director del de Alfort, sobre una consulta referente al tifus contagioso del ganado vacuno	320
Perjuicios que acarrea el que se maten toros para el abasto público en la casa-matadero de esta corte (comunicado) por Don Antonio Santos:	182
Comunicado por D. Antonio Montoya dando gracias á la redaccion por la publicacion del Boletin.	15
Reglamento-ley sobre el ejercicio de la veterinaria civil en Francia	252
Descubrimiento de la circulacion de la sangre.	289
Cuáles el origen de la herradura? Es útil ó perjudicial herrarlos animales. Efectos é inconvenientes de la herradura, modo de evitarlos.	305, 326 y 337

Asuntos pertenecientes al periódico y advertencias de los redactores.

Utilidad y sosten de este periódico.	1
Advertencia de los nuevos redactores.	65
Advertencia y condiciones de la suscripcion.	79
A los suscritores.	150 y 202
Mejoras y ventajas.	222
Contestacion de la redaccion á un comunicado del profesor veterinario don Silvestre Yela.	236
Aclaracion referente á un comunicado de D. Miguel Marzo.	302
Satisfaccion á los suscritores y aclaracion importante.	366
Mejoras para el segundo año periodístico y advertencia científica.	369
A los veterinarios militares.	372

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS,

Calle del Turco núm. 11.

BOLETIN

DE VETERINARIA.**PERIODICO OFICIAL****DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.****SEGUNDO PROSPECTO.**

El Boletín de Veterinaria vá á comenzar su año segundo. Lo favorablemente que ha sido acogido por los profesores que ansian la prosperidad de la ciencia, nos evita el entrar en pormenores sobre su utilidad. Deseando corresponder á la confianza que se nos dispensa, y no dejar defraudadas las esperanzas que puedan haber formado los suscritores, hemos determinado hacer en el periódico las mejoras que se demuestran en este prospecto, de cuyo exacto cumplimiento pueden estar seguros y tranquilos los suscritores.

Cuanto pueda contribuir al bienestar de los profesores; que se refiera á que se les guarden las consideraciones á que por tantos motivos se hacen acreedores; ponerlos al corriente de los progresos de la ciencia, y cuanto coopere al engrandecimiento de esta, ocupará un lugar preferente en el Boletín.

PARTE MATERIAL.

El Boletín de Veterinaria continuará saliendo, como hasta aquí, en un pliego de á 16 páginas, y en igual tamaño al de este prospecto, en los días 15 y 30 de cada mes, dando al fin del año un índice de las materias contenidas en el tomo. El adoptar esta forma, es para facilitar su encuadernación.

Con el número correspondiente al 15 de cada mes, se dará á los suscritores un pliego de observaciones, con el que se formará una colección teórico-práctica de observaciones veterinarias, tanto nacionales como extranjeras, empezando por las enfermedades epizooticas, cuya colección llevará foliación y signatura separada, para que puedan encuadernarse separadamente, formando tomos independientes de los del Boletín.

Se dará un extracto ó resúmen de los adelantos hechos mensualmente en las escuelas veterinarias extranjeras.

Se insertarán grátis los artículos que remitan los suscritores siempre que se hallen formados por ellos, no contengan personalidades, y sí materias interesantes é instructivas. Si los artículos fuesen muy largos, ó los materiales que tuviésemos fueren abundantes, se hará de aquellos un extracto con arreglo á su importancia.

PRECIO Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El precio por suscripción será el de 4 reales mensuales en Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y 5 en provincias franco de porte. Los números sueltos, se espenderán solamente en la secretaría de la Sociedad Veterinaria al precio de 3 reales cada uno.

No se admiten suscripciones por menos de tres meses, tanto en Madrid como en las provincias, pudiendo hacerse estas en cualquier época del año; pero ha de empezar á contarse precisamente desde el primer mes de cada uno de los trimestres del año, es decir, que el que desee suscribirse al Boletín, tiene que hacerlo por los meses de marzo, abril y mayo, ó por los de junio, julio y agosto; mas desde setiembre se hará hasta fin de diciembre, para poder arreglar en lo sucesivo el año periodístico con el solar, quedando el suscriptor en la libertad de hacerlo por uno ó dos trimestres ó por el resto de este año en que concluirá el tomo segundo.

RIFA.

Con el fin de obsequiar á nuestros mas constantes suscritores , y sin reparar en los gastos que acarrean las mejoras prometidas , se rifará ál fin del año UNA BOLSA COMPLETA DE INSTRUMENTOS , adjudicable al suscriptor, que le toque la suerte de tener el número igual en la papeleta que á su tiempo se le remitirá , al del premio mayor del último sorteo de la lotería Moderna, que se verifique en el mes de diciembre del presente año. Como esta rifa es un premio debido á la confianza que el suscriptor dispensa , solo tendrán opcion à ella los que verifiquen el abono por completo de los diez meses que comprende este segundo año , antes del primero de junio próximo, tanto en Madrid como en provincias. La papeleta , con los números que á cada suscriptor se le den , se remitirá con la debida anticipacion , publicándose el nombre del agraciado y pueblo de su residencia en el número siguiente à la fecha en que se verifique el sorteo.

ADVERTENCIAS.

1.^a Los suscritores de provincia, que ó por no haber aun comisionado en ella para el efecto, ó que no tengan persona en Madrid á quien dar el encargo, remitirán el importe de su suscripcion en libranza sobre correos, á favor de D. Vicente Sanz Gonzalez, administrador del Boletin.

2.^a Siempre que un suscriptor mude de residencia , se servirá avisar por escrito á la administracion del periódico , espresando las señas de su nuevo domicilio para dirigirle el sobre con esactitud , no esperimente retraso en el percibo de los números , y evitar reclamaciones injustas que solo sirven para ocasionar gastos á la empresa.

3.^a No se admitirán reclamaciones bajo ningun concepto , sino durante los quince dias siguientes á la salida del número reclamado , debiendo estas hacerse directamente á la administracion del Boletin.

4.^a Las cartas , artículos, reclamaciones, y en general toda comunicacion , será dirigida franca de porte con sobre al dicho D. Vicente, oficial de la secretaría del colegio de Veterinaria , sin cuyo requisito se tendrá como no recibida.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid : En la secretaría de la Sociedad Veterinaria , Costanilla de los Angeles , núm. 12 , cuarto principal.

En las provincias : En casa de los subdelegados de la facultad de Albacete. = Burgos. = Barcelona. = Castellon. = Málaga. = Murcia. = Segovia. = Tarragona. = Vitoria. = Zaragoza é Islas Baleares. En casa de los profesores de Veterinaria : D. Nicolás Ibañez , en Alcañiz : D. Juan de Dios Gonzalez , en Granada : D. Marcelino Goded , en Huesca : D. Manuel Morales , en Jerez de la Frontera : D. Santiago Rodriguez , en Si-güenza : D. José Valero , en Valencia : D. Juan Garcia , en Valladolid : en la Administracion de Correos de Jerez de los Caballeros : librería de D. Domingo Ruiz en Logroño , y en Toro casa de D. Lucas Saez. Ademas se establecerán puntos de suscripcion en las provincias que hoy no existen para mayor comodidad de los señores suscritores , y de lo que se dará aviso por el Boletin.

Madrid 15 de febrero de 1846.

LOS REDACTORES.

Nicolás Casas. Guillermo Sampedro.

NOTA. *Habiéndose concluido la edicion de los cuatro primeros números del Boletin , pertenecientes á los meses de marzo y abril de 1845 , la empresa los reimprimirá , si el número de los que deseen adquirirlos basta para cubrir los gastos mas precisos ; por lo que rogamos , tanto á los que los quieran , como á los que los tengan ya abonados , se sirvan avisar directamente á esta administracion , para en vista de los pedidos que haya , resolver con arreglo á lo manifestado.*

EL ADMINISTRADOR.

Vicente Sanz Gonzalez.